

DERECHOS DEL PACIENTE

- Recibir acceso a tratamiento médico y alojamiento en igualdad de condiciones, sin importar raza, credo, sexo, origen nacional, religión o fuentes de pago por la atención.
- Ser plenamente informado y recibir información completa, en la medida en que el médico lo conozca, sobre el diagnóstico, evaluación, tratamiento, procedimiento y pronóstico, así como los riesgos, efectos secundarios y resultados esperados asociados con el tratamiento y procedimiento antes de su realización.
- Otorgar o negar el consentimiento informado y participar en la toma de decisiones sobre su atención, tratamiento o servicios.
- Ejercer sus derechos sin ser objeto de discriminación o represalias.
- Expresar quejas sobre el tratamiento o la atención que se le brinda (o que no se le brinda).
- Tener privacidad personal.
- Recibir atención en un entorno seguro y ser tratado con dignidad.
- Estar libre de cualquier forma de abuso, explotación o acoso.
- Recibir la atención necesaria para recuperar o mantener su estado máximo de salud y, si es necesario, afrontar la muerte.
- Recibir aviso de sus derechos antes del procedimiento quirúrgico, tanto de forma verbal como por escrito, en un idioma y de una manera que garanticen que el paciente, su representante o su sustituto comprendan todos los derechos del paciente.
- Esperar que el personal que lo atienda sea amable, considerado, respetuoso y calificado a través de su educación y experiencia, así como que realice los servicios para los que es responsable con la más alta calidad.
- Estar plenamente informado sobre el alcance de los servicios disponibles en la instalación, las disposiciones para la atención fuera del horario de atención y las tarifas relacionadas con los servicios prestados.
- Participar en la toma de decisiones sobre la intensidad y el alcance del tratamiento. Si el paciente no puede participar en esas decisiones, sus derechos serán ejercidos por su representante designado o su sustituto legalmente autorizado.
- Tomar decisiones informadas sobre su atención.
- Negarse al tratamiento en la medida permitida por la ley y ser informado de las consecuencias médicas de dicha negativa. El paciente acepta la responsabilidad de sus acciones, incluida la negativa al tratamiento o el incumplimiento de las instrucciones del médico o la instalación.
- Aprobar o rechazar la divulgación de sus registros médicos a cualquier persona ajena a la instalación, excepto cuando lo exija la ley o un contrato de pago con terceros.
- Ser informado sobre cualquier experimento humano u otros proyectos de investigación/educación que afecten su atención o tratamiento, y tener el derecho de rechazar la participación en dichos experimentos o investigaciones sin que ello comprometa su atención habitual.
- Expresar quejas, reclamaciones y sugerencias en cualquier momento y que estas sean revisadas por la organización.
- Acceder a sus registros médicos y/o recibir copias de los mismos.
- Ser informado sobre la política de la instalación con respecto a directivas anticipadas o testamentos en vida.
- Ser completamente informado antes de cualquier traslado a otra instalación u organización y garantizar que la instalación receptora haya aceptado la transferencia del paciente.
- Expresar sus creencias espirituales y prácticas culturales, siempre que no perjudiquen ni interfieran con el curso planificado de su terapia médica.

- Esperar que la instalación cumpla con las leyes federales de derechos civiles que garantizan que se proporcionará interpretación para las personas que no dominan el inglés.
- Tener una evaluación y reevaluaciones regulares del dolor.
- Recibir educación, cuando corresponda, tanto para pacientes como para familias sobre su papel en el manejo del dolor.
- Cambiar de proveedor si hay otros proveedores calificados disponibles.
- Si un paciente es declarado legalmente incompetente según las leyes estatales de salud y seguridad por un tribunal de jurisdicción competente, los derechos del paciente serán ejercidos por la persona designada según la ley estatal para actuar en su nombre.
- Si un tribunal estatal no ha declarado legalmente incompetente a un paciente, cualquier representante legal designado por el paciente de acuerdo con las leyes estatales podrá ejercer los derechos del paciente en la medida permitida por la ley estatal.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

- Ser respetuoso y considerado con otros pacientes y el personal, así como ayudar a controlar el ruido, la alimentación y otras distracciones.
- Respetar la propiedad de los demás y la instalación.
- Informar si comprende claramente el tratamiento planificado y lo que se espera de él o ella.
- Asistir a las citas y, en caso de no poder hacerlo por cualquier motivo, notificarlo a la instalación y al médico.
- Proporcionar a los cuidadores la información más precisa y completa sobre sus quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos (incluidos productos de venta libre y suplementos dietéticos), cualquier alergia o sensibilidad, cambios inesperados en su estado de salud u otros asuntos relacionados con su salud.
- Seguir el plan de tratamiento prescrito por su proveedor y participar en su atención.
- Proporcionar un adulto responsable para transportarlo a su hogar desde la instalación y permanecer con él/ella durante 24 horas si así lo requiere su proveedor.
- Cumplir con las reglas prescritas de la instalación durante su estadía y tratamiento y, en caso de no seguir las instrucciones, renunciar al derecho a recibir atención en la instalación.
- Cumplir con sus obligaciones financieras con la instalación y aceptar la responsabilidad financiera personal por cualquier cargo no cubierto por su seguro.
- Identificar cualquier inquietud relacionada con la seguridad del paciente.